



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de julio del dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00731-00
PROCESO	Aprehensión de Vehículo
DEMANDANTE	BANCO W S.A.
DEMANDADO	GABRIEL JAIME MARQUEZ RAMÍREZ
DECISION	Ordena Aprehensión

Por reunir las exigencias contempladas en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el decreto reglamentario 1835 de 2015, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR ORDEN DE APREHENSIÓN del vehículo de placas FVY377, propiedad del señor GABRIEL JAIME MÁRQUEZ RAMÍREZ, por solicitud del BANCO W S.A.

SEGUNDO: En consecuencia, comisionese a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL – DIJIN, para efectos de la captura del vehículo y éste sea entregado al representante legal de BANCO W S.A., quien deberá informar a este Despacho para continuar con lo ordenado en el artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBN1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **660010787499c91a2fea05d82a5b66d59f670dda5fd04b5f7957142ef25c1db8**

Documento generado en 19/07/2022 01:36:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>